

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Se hace de notorio y público conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2022, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito Nº 5/22, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el presente expediente 229/22 a trámite de información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento apartado 3 en la siguiente dirección electrónica: <http://villanuevadela Fuente.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de la Fuente, a 24 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, D. Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 2073

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu cr.es>